

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS

### Plan de Bienestar

Las Escuelas Públicas del Condado de Prince William (PWCS, por sus siglas en inglés) están comprometidas a proporcionar ambientes escolares que promuevan y protejan la salud, bienestar y capacidad de aprendizaje de los niños, fomentando la alimentación sana y la actividad física. La Norma 275 de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William incluye los siguientes principios:

1. La División Escolar involucrará a estudiantes, padres, maestros, personal, profesionales de los servicios alimentarios, profesionales de la salud y otros miembros de la comunidad interesados en el desarrollo, implementación, supervisión y revisión de las mejores prácticas de nutrición y actividad física en toda la División.
  2. En la medida de lo posible, todas las escuelas de nuestra División participarán en los programas federales de alimentación escolar disponibles (incluyendo el Programa de Desayuno Escolar), en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar, el Programa de Merienda después de la Escuela y el Programa de Servicio de Alimentación de Verano. Los alimentos y las bebidas que se vendan o sirvan en las escuelas cumplirán con los estándares nutricionales de la Ley para Niños Saludables Libres de Hambre del año 2010 y la Ley del USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos) Meriendas Inteligentes en las Escuelas del año 2014.
  3. Profesionales de nutrición infantil calificados brindarán a los estudiantes acceso a una variedad de alimentos económicos, nutritivos y atractivos, que cumplan con sus necesidades de salud y nutrición; al planificar los alimentos, harán todos los esfuerzos posibles para adaptarse a la diversidad religiosa, étnica y cultural del estudiantado y ofrecerán instalaciones limpias, seguras y agradables, y suficiente tiempo para comer.
  4. Con apoyo y estímulo, todos los estudiantes, desde preescolar hasta el grado 12, tendrán la oportunidad de realizar actividad física regularmente.
  5. Las escuelas brindarán educación nutricional y física para promover hábitos de alimentación saludable y actividad física para toda la vida, y establecerán vínculos entre la educación para la salud y los programas de alimentación escolar, así como con los servicios comunitarios relacionados.
- I. Calidad nutricional de los alimentos y bebidas que se venden y sirven en las escuelas
- A. Comidas escolares

Los alimentos que se sirvan a través del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Desayuno Escolar (SBP, por sus siglas en inglés)

cumplirán con los siguientes requisitos:

1. Ser atractivos y apetecibles para los niños;
2. Ser servidos en ambientes limpios y placenteros;
3. Cumplir con los requisitos de nutrición establecidos por los estatutos y reglamentos locales, estatales y federales;
4. Ofrecer diferentes alimentos ricos en proteínas, incluyendo alternativas sin carne;
5. Ofrecer diferentes frutas y verduras;
6. Incluir leche semidescremada (1%) no saborizada y leche descremada saborizada y sin sabor; y
7. Garantizar que todos los cereales que se sirven contengan 51% de cereal integral.

A los fines de identificar las nuevas selecciones de alimentos saludables y atractivos, la Oficina de Servicios Alimentarios y de Nutrición involucrará a estudiantes y padres en la selección de los alimentos que se venden en los programas de comidas escolares. Esto se hará a través de degustaciones. La Oficina de Servicios Alimentarios y de Nutrición informará el contenido nutricional de las comidas a los padres y estudiantes en los menús impresos, el sitio de Internet, las pizarras de menús de la cafetería y los letreros en los puntos de venta.

#### B. Desayuno

Para asegurar que todos los niños tengan acceso al desayuno, ya sea en el hogar o en la escuela, para cubrir sus necesidades nutricionales y mejorar su capacidad de aprendizaje:

1. Las escuelas tendrán un Programa de Desayuno Escolar y animarán a los estudiantes a participar.
2. En la medida de lo posible, las escuelas dispondrán de horarios y utilizarán métodos para servir el desayuno que motiven la participación. Esto incluirá el desayuno en la clase y el desayuno "al paso".
3. Las escuelas que sirven desayuno deben informar a los padres y estudiantes sobre la disponibilidad del Programa de Desayuno Escolar.
4. Las escuelas deben informar a los padres la importancia de un desayuno saludable para sus hijos, a través de artículos en los boletines de noticias, materiales para llevar a casa u otros medios.

C. Comidas gratuitas y a precios reducidos

Las escuelas harán los esfuerzos necesarios para eliminar todo estigma social ligado a los estudiantes elegibles para recibir el almuerzo escolares gratis y a precio reducido, y evitarán la identificación pública de estos estudiantes. Con este fin, las escuelas utilizarán sistemas de identificación y pago electrónicos y promoverán la disponibilidad de las comidas escolares para todos los estudiantes.

D. Programa de Servicio de Alimentación de Verano

Las Escuelas de Verano donde más del 50% de los estudiantes sean elegibles para recibir las comidas gratis o a precio reducido, participarán en el Programa de Servicio de Alimentación de Verano durante las sesiones de verano. La comida que se ofrece en otras escuelas de verano cumplirá con los lineamientos nutricionales para comidas, bebidas o alimentos escolares que se vendan en forma individual.

E. Horarios y programación de las comidas

Las escuelas utilizarán los siguientes lineamientos para servir las comidas escolares:

1. En una jornada normal, proporcionar a los estudiantes al menos diez minutos para comer después de sentarse a desayunar y doce minutos después de sentarse a almorzar;
2. De ser posible, programar las comidas en horarios adecuados, por ejemplo, el almuerzo será programado entre las 10:00 a.m. y la 1:30 p.m.;
3. No programar tutorías, clubes o reuniones o actividades en el horario de comida, a menos que los estudiantes puedan comer durante dichas actividades;
4. Proporcionar a los estudiantes acceso al lavado de mano o uso de desinfectante de manos antes de las comidas o meriendas;
5. Proporcionar asientos suficientes para todos los estudiantes que sean servidos en cada turno;
6. Proporcionar supervisión adecuada en el área del comedor;
7. Permitir que los estudiantes conversen entre sí mientras comen y
8. Se anima a las escuelas primarias a programar el almuerzo después del recreo.

F. Cualificaciones del personal de Servicios Alimentarios Escolares

Los programas de comidas escolares serán administrados por profesionales en nutrición

calificados. Como parte de la responsabilidad de la División Escolar de operar el Programa de Servicios Alimentarios, se realizarán programas de capacitación para el personal y los encargados de los servicios en la escuela, según su nivel de responsabilidad.

G. Alimentos y bebidas que se venden

1. Durante los horarios de comida establecidos, no se venderán alimentos ni bebidas a los estudiantes, a excepción de aquellos ofrecidos por los Servicios Escolares de Alimentación y Nutrición.
2. Todos los alimentos que se vendan durante el día escolar (desde las 12:00 a.m. hasta 30 minutos antes de la finalización de la última clase) cumplirán con los estándares de nutrición saludable que se enumeran a continuación:
  - a. Ser un producto que contenga el 50% o más de cereal integral por peso o tenga cereal integral como ingrediente principal; pertenecer a alguno de los grupos de alimentos sin base de granos: frutas, verduras, lácteos, alimentos ricos en proteínas (carne, frijoles, aves, productos de mar, huevos, frutos secos, semillas, etc.), o ser una combinación que contenga al menos  $\frac{1}{4}$  de taza de frutas y/o verduras;
  - b. No tener más de 35% de calorías de grasas, 10% de calorías de grasas saturadas, estar libre de grasas transaturadas (a excepción del queso, los frutos secos, las semillas, las mantequillas de nuez y de semillas, y los frutos de mar sin grasas agregadas);
  - c. No contener más del 35 por ciento del peso en azúcares sin edulcorantes no calóricos (a excepción de las frutas secas sin edulcorantes nutritivos más que lo necesario para su procesamiento y saborización);
  - d. Contener un máximo de 200 mg. de sodio por porción (para un bocadillo) o 480 mg. en el caso de las comidas fuera de los programas NSLP/SBP;
  - e. Contener un máximo de 200 calorías por bocadillo y no más de 350 en el caso de las comidas fuera de los programas NSLP/SBP; y
  - f. Las bebidas que se vendan durante la jornada escolar estarán limitadas al agua (natural o gasificada), agua saborizada (natural o gasificada) sin edulcorantes calóricos o no, jugos 100% frutales o vegetales diluidos en agua natural o gasificada, y leche parcialmente descremada o descremada, con o sin sabor.
3. Las escuelas deberán tener documentación tal como recibos, etiquetas nutricionales y/o especificaciones de producto para todo lo que esté a la venta, para así poder demostrar el cumplimiento de estos estándares.

H. Meriendas

1. Las meriendas que se sirven durante la jornada escolar o los programas de cuidado de niños y actividades escolares después de la escuela contribuirán positivamente a la dieta y salud de los niños, poniendo énfasis en servir frutas y verduras, cereales, carnes o productos alternativos, y productos lácteos. Las escuelas evaluarán si ofrecerán meriendas, y cuándo, en base a los horarios de las comidas escolares, las necesidades

nutricionales de los niños, las edades y otras consideraciones. La División distribuirá a los maestros, personal de los programas para después de la escuela y padres, una lista de artículos para meriendas saludables.

2. Si son elegibles, las escuelas que proporcionen meriendas a los programas después de la escuela tratarán de solicitar su reembolso a través de los programas federales disponibles.

I. Compartir alimentos y bebidas

Las escuelas desalentarán a los estudiantes a compartir sus alimentos o bebidas con los demás durante los horarios de comida o merienda. Las alergias alimentarias pueden resultar en una reacción alérgica que ponga en peligro la vida del estudiante. Debido a las inquietudes acerca de las alergias y otras restricciones en la dieta de algunos niños, no se deben compartir alimentos ni bebidas.

J. Hidratación

Los estudiantes deben tener acceso a agua para poder mantener una buena hidratación a lo largo de la jornada escolar.

K. Actividades para recaudar fondos

Para fomentar la salud de los niños y los esfuerzos nutricionales y de educación que hace la escuela, todas las actividades para recaudar fondos que impliquen la venta de alimentos para ser consumidos dentro del horario escolar, deberán incluir solamente alimentos y bebidas que reúnan los requisitos nutricionales detallados en la sección "Venta de alimentos y bebidas". Las escuelas deben fomentar las actividades de recaudación de fondos que promuevan la actividad física. La División Escolar pondrá a disposición una lista de actividades de recaudación de fondos sugeridas.

L. Eventos patrocinados por las escuelas (eventos deportivos, bailes o presentaciones)

Los alimentos y bebidas que se ofrezcan o vendan en eventos promovidos por las escuelas fuera de la jornada escolar contribuirán positivamente a la dieta y salud de los niños.

M. Reconocimientos

El personal escolar no utilizará alimentos o bebidas para reconocer el buen comportamiento o logros de los estudiantes. El personal escolar no quitará alimentos o bebidas (incluyendo los servidos durante las comidas escolares) como forma de castigo.

N. Celebraciones

Las celebraciones que incluyan alimentos harán un aporte positivo a la dieta y salud de los niños. Al menos la mitad de los alimentos y bebidas que se ofrezcan en las celebraciones de la

escuela deberán ser frutas y verduras, cereales, carnes o productos alternativos y lácteos. La División distribuirá a padres y maestros una lista de ideas saludables para las celebraciones. Dicha lista incluirá sugerencias no enfocadas en los alimentos.

## II. Educación en nutrición

La División Escolar proporcionará cada año un mínimo de cinco horas de educación en nutrición a todos los estudiantes, de kindergarten al décimo grado. Desde kindergarten hasta quinto grado, los maestros de clase y de educación física colaborarán para proporcionar la educación necesaria sobre nutrición. Los maestros de clase complementarán la enseñanza de los objetivos de salud y educación en nutrición. Los maestros de educación física integrarán a su clase los principios y conceptos de nutrición. Desde el sexto hasta el décimo grado, los requisitos de educación en nutrición serán cubiertos por los maestros de salud y educación física, y complementados por los maestros de educación técnica y carreras profesionales para los estudiantes que tomen esas clases.

### Educación en Nutrición: enseñanza desde kindergarten hasta décimo grado

1. Será parte de un programa secuencial, integral, normalizado, diseñado para brindar a los estudiantes el conocimiento y habilidades necesarias para desarrollar hábitos alimentarios saludables;
2. Será parte no solo de las clases de educación para la salud, sino también de la enseñanza en las clases de matemática, ciencias, lenguaje, ciencias sociales y cursos electivos;
3. Incluirá actividades divertidas, adecuadas a la edad, relevantes a nivel cultural, participativas y prácticas, como concursos, promociones, degustaciones, visitas a fincas, debates, diarios de nutrición y huertas escolares;
4. Promoverán las frutas, verduras, productos con cereales integrales, productos lácteos de bajo contenido graso o libres de grasa, métodos saludables de preparación de alimentos, prácticas nutricionales de consumo de agua y mejoramiento de la salud;
5. Pondrá énfasis en el equilibrio calórico entre la ingesta de alimentos y el gasto energético;
6. Usará la cafetería escolar como un laboratorio de aprendizaje que permita a los estudiantes ver el almacenamiento, preparación y manipulación segura de los alimentos;
7. Utilizará el menú escolar y las colas para servirse, para exponer a los estudiantes a una variedad de alimentos y para aplicar sus habilidades de pensamiento crítico en relación con las opciones disponibles; y
8. Se basará en los últimos Lineamientos Dietéticos para los norteamericanos.

### III. Educación Física

Las Escuelas Públicas del Condado de Prince William ofrecerán un programa de Educación Física para todos los estudiantes de kindergarten hasta doceavo grado que incluirá a los estudiantes con discapacidades y necesidades especiales de cuidado de la salud, así como a estudiantes en ambientes educativos alternativos.

Este programa brindará educación física de calidad que cumpla con los Estándares Nacionales recomendados.

#### A. Educación Física: enseñanza de kindergarten a décimo grado

1. Para que los estudiantes adquieran el conocimiento y las habilidades que les permitan desarrollar estilos de vida saludables, las clases de educación física proporcionarán a los estudiantes instrucción que cumpla con los Estándares de Aprendizaje de Virginia y el Programa de Estudios de Educación Física de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William.
2. Durante el año escolar, la enseñanza de educación física que se brinde desde kindergarten hasta quinto grado equivaldrá al menos a dos períodos de 45 minutos de instrucción cada cinco o seis días. A medida que se disponga de más instalaciones y personal, la División revisará la cantidad de tiempo establecida para educación física.
3. Durante el año escolar, la enseñanza de educación física que se brinde a los estudiantes de sexto y séptimo grado equivaldrá al menos a 45 minutos día de por medio.
4. Durante el año escolar, la enseñanza de educación física que se brinde a los estudiantes de octavo a décimo grado equivaldrá a 225 minutos por semana.
5. La participación de los estudiantes en otras actividades que impliquen actividad física, como deportes intra o interescolares, o lecciones particulares no se aceptarán como sustitutos para cumplir con el requisito de educación física.
6. Las clases de educación física serán impartidas por un maestro certificado en salud y educación física.
7. Cada clase de educación física dedicará el 80% del tiempo a la actividad física, y el 50% de ese 80% será dedicado a actividad física de intensidad moderada a intensa.
8. Se dispondrá de equipo y recursos adecuados para cada edad, de manera que todos los estudiantes participen de la actividad física como parte de la educación física.

B. Educación Física: Grados 11 y 12

Para los estudiantes de los grados 11 y 12, se ofrecerán cursos electivos de Estado Físico y Entrenamiento con Pesas.

C. Educación Física – Estado físico para toda la vida

1. Las clases de educación física ofrecerán una variedad de actividades físicas competitivas, individuales/personales y de colaboración. Estas actividades reflejarán las necesidades e intereses de todos los estudiantes y enseñarán destrezas para toda la vida que puedan aplicarse en el mundo contemporáneo en el cual viven.
2. Las escuelas ofrecerán un programa de educación física y promoverán una cultura de bienestar que fomente la actividad física segura y agradable para los estudiantes, independientemente de sus habilidades.
3. Los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender sobre las actividades físicas para toda la vida a través de las clases de educación física. Estas actividades incluyen caminar, correr, andar en bicicleta o practicar deportes de por vida como el golf o el tenis.
4. El uso que los estudiantes hacen de las tecnologías de retroalimentación, como las pizarras interactivas, aplicaciones móviles (apps), podómetros y monitores de frecuencia cardíaca, se ampliarán para promover métodos de aprendizaje centrados en el estudiante.

IV. Oportunidades de actividad física

A. Recreo diario en la escuela primaria

En un día común, todos los estudiantes de la escuela primaria tendrán al menos 15 minutos (preferentemente 20) de recreo supervisado. En la medida de lo posible, el recreo cumplirá con los siguientes criterios:

1. En la medida de lo posible, se programará al aire libre.
2. Con espacio, equipo y el estímulo de los maestros, se anima a que se haga actividad física de moderada a intensa.
3. En la medida de lo posible, se programará para antes del almuerzo.



B. Actividad física en el aula de primaria

Las escuelas primarias no promoverán períodos prolongados de inactividad (períodos de dos horas o más). Las escuelas darán a los estudiantes descansos periódicos durante los cuales se les anime a ponerse de pie y permanecer moderadamente activos. Esto es especialmente importante cuando las actividades, como las pruebas obligatorias a nivel de toda la escuela, hacen necesario que los estudiantes permanezcan adentro por períodos largos de tiempo.

C. Oportunidades de actividad física antes y después de la escuela

1. Se anima a todas las escuelas primarias, intermedias y secundarias a ofrecer programas de actividad física extracurricular, tales como clubes de actividades o programas intraescolares. Todas las escuelas intermedias y secundarias, conforme sea adecuado, ofrecerán programas deportivos interescolares. Las escuelas deben ofrecer una variedad de actividades que cubran las necesidades, intereses y habilidades de todos los estudiantes, incluyendo niños, niñas, estudiantes con discapacidades y estudiantes con necesidades especiales del cuidado de la salud.
2. Los programas de cuidado de niños después de la escuela y los de enriquecimiento trabajarán conjuntamente con la División Escolar para ofrecer y promover períodos diarios de actividad física moderada a intensa para todos los participantes (mediante la provisión de espacio, equipo, actividades y apoyo de los maestros).

D. Actividad física y castigo

Los maestros y demás personal escolar y de la comunidad no utilizarán la actividad física (como correr o hacer flexiones de brazos) como castigo. No se permitirá negar la oportunidad de realizar actividad física (como el recreo o la clase de educación física) como forma de castigo.

V. Bienestar del personal

A. Bienestar del personal de las escuelas y los departamentos

Los departamentos y las escuelas valorarán la salud y bienestar de cada miembro del personal y planificarán e implementarán actividades y normas que apoyen los esfuerzos personales para mantener un estilo de vida saludable. Un estilo de vida saludable incluye no solo una buena nutrición y estado físico, sino también la eliminación del uso de los productos del tabaco y las drogas ilegales.

Cada departamento y escuela implementará lo siguiente para mejorar el bienestar del personal:

1. Establecer e implementar un comité de bienestar compuesto por padres, estudiantes, representantes de los distintos grados, personal de educación física, el encargado de los servicios alimentarios, la enfermera escolar y un administrador.
2. Animar a los departamentos a mantener un comité de bienestar compuesto por representantes de las oficinas departamentales; y
3. Promover la alimentación saludable, la actividad física, la eliminación del uso de productos de tabaco y otras prácticas de un estilo de vida saludable entre los miembros del departamento y entre el personal de la escuela.

B. Incentivos para el bienestar de la División

La División Escolar considerará desarrollar un programa que ofrezca incentivos a los miembros del personal que hagan elecciones que reflejen estilos de vida saludables. De autorizarse dicho programa, la División lo desarrollará, implementará y controlará con el apoyo de la Oficina de Beneficios del Departamento de Recursos Humanos.

VI. Participación de la comunidad

A. Expectativas de modelo

La División Escolar continuará brindando estrategias para maestros, padres, administradores escolares, estudiantes, profesionales de los servicios alimentarios y miembros de la comunidad para que sirvan como modelos en la práctica de una alimentación saludable, una vida físicamente activa, la eliminación del uso de productos del tabaco y la no consumición de drogas ilegales tanto en la escuela como en el hogar. Se anima a los maestros a considerar su posición como modelos mediante la consumición de agua, y comidas y meriendas saludables. . El personal deberá demostrar sensibilidad al emitir opiniones respecto a la imagen, la autoestima y la imagen en los medios de comunicación

B. Predios e instalaciones de las escuelas

La División Escolar revisará los nuevos planes de construcción y renovación para garantizar que se consideren instalaciones interiores y al aire libre, y espacio para el acondicionamiento físico de los estudiantes y la comunidad. La División Escolar proveerá instalaciones que sean seguras, limpias y accesibles para todos los estudiantes.

C. Uso de las instalaciones de la escuela fuera del horario escolar

Las Escuelas Públicas del Condado de Prince William continuarán con el desarrollo de una política unificada que defina el proceso para poner a disposición de estudiantes, personal y miembros de la comunidad espacios e instalaciones de calidad. A través de organizaciones privadas y comunitarias, como el Departamento de Parques y Recreación del Condado de Prince William, dichas instalaciones estarán disponibles antes, durante y después de la jornada escolar,

durante los fines de semana y las vacaciones escolares.

Estos espacios e instalaciones también estarán disponibles para las agencias y organizaciones comunitarias que ofrezcan programas de nutrición y oportunidades para la actividad física. Las normas escolares relacionadas con la seguridad estarán vigentes en todo momento.

D. Rutas seguras a la escuela

Las oficinas y personal correspondientes de la División Escolar evaluarán, y de ser necesario, realizarán mejoras para que resulte más seguro y fácil que los estudiantes caminen o vayan en bicicletas a la escuela, y que ingresen al edificio escolar cuando un padre, tutor o encargado de su cuidado los lleve. Cuando resulte apropiado, la División realizará estos esfuerzos conjuntamente con los departamentos de policía, seguridad pública y obras públicas locales. A los fines de financiar dichas mejoras, la División Escolar estudiará la disponibilidad de fondos federales para "rutas seguras a la escuela", administrados por el Departamento de Transporte de Virginia.

VII. Control y revisión de la norma

A. Control

1. El personal de servicios alimentario de la escuela o la División garantizará el cumplimiento de las normas de nutrición dentro de las áreas de servicios alimentarios escolares e informará al superintendente asociado correspondiente. Además, la División Escolar informará acerca de la última Iniciativa de Alimentos en las Escuelas (SMI, por sus siglas en inglés) del USDA y estudiará los resultados así como cualquier cambio producido.
2. La División Escolar mantendrá la confidencialidad de los registros de salud de la escuela para todos los estudiantes, que incluirán estatura, peso e índice de masa corporal, así como las pruebas de visión y audición. Los estudiantes participarán y completarán la Prueba de Condición Física de Virginia o su equivalente, conforme sea recomendado por el Departamento de Educación, para cumplir con la Meta 2.2.3 del Plan Estratégico de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William.
3. Las escuelas usarán la Tarjeta de Calificaciones del Gobernador para la Nutrición y la Actividad Física, como base para medir el cumplimiento de las escuelas con la política de Bienestar.
4. En base a la información proporcionada por las escuelas y departamentos de la División, el Superintendente de Escuelas o su representante desarrollará un informe cada tres años acerca del cumplimiento con la Política de Bienestar establecida por la División. Ese informe será presentado a la Junta Escolar y a la Junta de Asesoría en Salud de la Escuela. También será distribuido a todos los administradores, comités de bienestar todos los departamentos y escuelas, al personal de servicios alimentarios y servicios de salud, y a todas las organizaciones de padres/maestros.

B. Revisión de la política

1. Para contribuir con la implementación inicial de la Política de Bienestar de la División, cada escuela llevará a cabo anualmente una evaluación base de las normas y condiciones existentes ara nutrición y actividad física. Los resultados de dichas evaluaciones serán compilados a nivel de División a fin de identificar y priorizar las necesidades.
  
2. Las evaluaciones se repetirán anualmente a fin de contribuir con la revisión de la política, evaluar el progreso y determinar las áreas que necesiten mejorar. Como parte del proceso, la División Escolar revisará los aspectos de nutrición y actividad física de la Política de Bienestar; la provisión de un ambiente que fomente la alimentación saludable y la actividad física; y las normas y componentes del programa de nutrición y educación física. La División, y cada escuela y departamento dentro de la División, proporcionará información para revisar la Política de Bienestar y desarrollar planes de acción que faciliten su implementación de la Política de Bienestar, según sea necesario.

El Superintendente Asociado de Aprendizaje Estudiantil y Responsabilidad, el Superintendente Asociado de Finanzas y Servicios de Apoyo y el Superintendente Asociado del Nivel (o su representante) serán responsables de implementar y supervisar este reglamento.

El Superintendente Asociado de Aprendizaje Estudiantil y Responsabilidad y el Superintendente Asociado de Finanzas y Servicios de Apoyo (o su representante) serán responsables de revisar este reglamento en 2017.